

Santiago, 6 de noviembre de 2015
GG-1812/2015

Señor
Gerente General
Bolsa de Comercio de Santiago
La Bolsa 64
Santiago

Ref.: Comunica citación a Asamblea Extraordinaria de
Aportantes de Fondo de Inversión BICE Chile Small Cap

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a Usted que, por acuerdo del Directorio de BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión BICE Chile Small Cap** (el "Fondo Absorbido"), a celebrarse en calle Teatinos N° 280, piso 5, comuna de Santiago, para el día 23 de noviembre de 2015, a las 10:30 horas, con el objeto de someter a consideración de los Aportantes del Fondo las siguientes materias:

1. Acordar y aprobar la fusión por incorporación del Fondo Absorbido en **Siglo XXI Fondo de Inversión** (el "Fondo Absorbente"), fondo este último que absorbería al primero adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndolo en todos sus derechos y obligaciones. Con motivo de la fusión se incorporarían al Fondo Absorbente la totalidad del patrimonio y Aportantes del Fondo Absorbido, el que se disolvería.
2. Aprobar el Reglamento Interno del Fondo Absorbente.
3. Facultar ampliamente al Directorio de la Administradora para proceder con la materialización de la fusión y el canje de las cuotas.
4. Acordar una disminución de capital a fin de restituir a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro, el valor de sus cuotas, en caso de aprobarse la fusión del Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente.
5. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

DERECHO A RETIRO

Se hace presente que, en caso de acordarse la fusión del Fondo Absorbido en el Fondo Absorbente, los Aportantes del Fondo Absorbido disidentes a ese acuerdo podrán ejercer su derecho a retiro de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno del Fondo y las demás normas legales y reglamentarias aplicables, por cuanto el plazo de duración del Fondo Absorbente es mayor al del Fondo Absorbido.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta deba iniciarse.

INFORMACIÓN

La Administradora pondrá a disposición de los Aportantes, en las oficinas ubicadas en Teatinos N° 280, piso 5, comuna de Santiago, y en el sitio web de la Administradora (www.biceinversiones.cl), los antecedentes que fundamentan las materias que serán sometidas a consideración de los Aportantes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Javier Valenzuela Cruz
Gerente General
BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A.